

dro Gutiérrez León y Bartolomé Camacho Rojas que acreditan la necesidad que les asiste concediéndose asimismo billete para Córdoba a Juan González Caballero y Francisco Camacho Castillo y 25 pesetas para trasladarse a Madrid con su hija enferma a Rosario Ayala Buenestado.

Asociarse a la Unión de Municipios Españoles y contribución voluntariamente con 50 pesetas al Ayuntamiento de Aldea-Dávila de la Rivera para ayuda de los gastos que origine el recurso de anticonstitucionalidad presentado en contra de la Ley de Coordinación Sanitaria.

Requerir al Perito aparejador de la villa para que previa adquisición de los datos relativos a las deficiencias de las construcciones de grupos escolares que se realizan, formule si procede la denuncia al señor Arquitecto provincial.

Sesión ordinaria del día 18

La preside el señor Alcalde don José Jurado Pozuelo y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y que guarden turno en la nómina de lactancia de niños pobres Faustino Cepas Illescas, Juan Antonio Ruiz Pozo y conceder billetes para ir a Córdoba a fines benéficos a Antonio Gil Cachinero, Martín Romero García y María Josefa Conde.

También se aprobaron las siguientes cuentas: Una del señor Alcalde de 75 pesetas por gastos ocasionados en viaje a Córdoba en representación de Municipio, otra del mismo señor de 165 pesetas por gastos de varios viajes a Córdoba y otros también en representación del Ayuntamiento; otra de La Eléctrica de esta villa de pesetas 1.296'50 por el fluido eléctrico y 234'41 por el material eléctrico del pasado Octubre; otra de Juan Miró de 19'80 por suministro de tubos de cristal para el Matadero; otra de Miguel Muñoz León de 279 pesetas por materiales suministrados para el nuevo Dispensario; otra de don Pedro L. Cámara de 330 pesetas por las medicinas suministradas en el pasado Octubre; otra por igual concepto y tiempo de don Bibiano Rico que alcanza a 375'34 pesetas; otra del representante en Córdoba correspondiente al tercer trimestre y que arroja un ingreso líquido a favor del Ayuntamiento de 2.145'56 pesetas, a la que se hacen algunas aclaraciones con motivo de una de sus datas.

Desistir de los recursos contencioso administrativos que la Corporación tiene interpuestos señalados con los números 74 75 y 76 del pasado año 1934.

Que para la próxima sesión, la Comisión de Policía traiga informe sobre la designación de las nuevas calles de la barriada del Calvario.

Se da cuenta del nombramiento de personal temporero del Matadero necesario para las matanzas de cerdos.

Se conceden tres meses de permiso al señor Alcalde para asuntos particulares sustituyéndole en la Alcaldía el primer Teniente don Miguel Toril y Toril.

Es incluido en este padrón de veci-

no Antonio Lorente Sánchez que anteriormente era vecino de Montoro.

Fué aprobada la designación de vocales natos del reparto lo que se acordó exponer al público por plazo reglamentario para las reclamaciones que procedan.

Jubilación por su edad y con la pensión que les corresponda con arreglo a los años de servicio prestados a los empleados Antonio Caballero García, Ramon Castro Pedrajas y Bartolomé Contreras Torres.

Se aprueban varias modificaciones a los presupuestos para el 1936 sobre subida de sueldo a los empleados.

Cumplimentando la Orden del Ministerio de Trabajo del 9 del actual sobre la décima para el paro en la contribución, se acuerda ratificarse en el acuerdo en que se solicitó ya que subsisten las causas que motivaron la petición de dicho recargo en la contribución.

Sesión Extraordinaria del día 19

La preside el señor Alcalde don José Jurado Pozuelo y aprobada el acta de la anterior, se aprobó también el presupuesto formado para el ejercicio de 1936, quedando fijados los ingresos y gastos del mismo en la cantidad de 514.208 pesetas, lo que se expondrá al público por 15 días para que pueda ser examinado por quien lo desee y transcurrido dicho plazo remitirlo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Sesión ordinaria del día 25

Siendo presidida por el Teniente Alcalde don Miguel Toril y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Que la Comisión de Hacienda informe acerca de la comunicación que dirige al señor Alcalde de Córdoba sobre recompensa de este Ayuntamiento al que fué Gobernador de la provincia don José Gardoquí.

Que asimismo se reuna la Comisión de Policía a fin de girar visita al nuevo local destinado dispensario a fin de cambiar impresiones sobre los utensilios y mobiliarios precisos en dicha Dependencia.

Se designan a los señores Alcaldes de Córdoba y Aldea-Dávila de la Rivera para que formen parte de la Comisión en el estudio que se pide para el futuro desarrollo de la ley de Coordinación Sanitaria.

A fin de comunicarlo al Juzgado que así lo interesa, se hace la designación de locales destinados a colegios electorales en cuantas elecciones puedan ocurrir durante el año 1936.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2

La preside el señor Alcalde don Miguel Toril y Toril y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior con unas aclaraciones del señor Luna Cano.

Se concede permiso para ausentarse por dos meses al concejal señor Yun García.

Fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes y asimismo las siguientes cuentas.

Una de 147 pesetas por socorros a

presos y detenidos según relación; otra de 50 pesetas de Casildo Cabezas, por un viaje con su coche en servicios de la Guardia civil, otra de Quiterio Rodríguez de 294 pesetas por el suministro de leche condensada para lactancia de niños pobres; otra de Eugenio Jurado de 47 pesetas por un fichero de madera para la Bolsa de Trabajo; otra de 658 pesetas de sobrino de Tomás Morales, por el suministro de una tubería para el el Pilar del Calvario, otra de 105 pesetas por los derechos reales sobre bienes de personas jurídicas, otra de 1.013 pesetas del señor Letrado don Rafael Mir de las Heras, por los suplidos en los recursos por él interpuestos en nombre de esta Corporación; otras de los farmacéuticos don Pedro L. Cámara, don Matías Moreno Blanco y don Bernardo Valero, que ascienden a 330'05; 882'67 y 660'20 pesetas respectivamente por las medicinas suministradas a la Beneficencia en el pasado Octubre.

Se dió de baja en el padrón de vecinos a Lucía Pozuelo Torralbo que así lo solicita por trasladarse a Córdoba.

Quedado que la Caja Nacional de Seguros, solo tiene los de incapacidad permanente y muerte, continúe la capacidad temporal y servicios facultativos con la compañía «El Sol» que con anterioridad tenía la póliza de este Ayuntamiento.

Se comisiona al señor Buenestado para ir a Córdoba a realizar gestiones sobre solventar el paro obrero.

Es aprobado el informe de la Comisión por el cual rotula las calles en la Glorieta del Calvario con los siguientes nombres: la que dá frente al grupo escolar Séneca; la paralela a calle Blazco Ibáñez, Emilio Castelar y su travesía, paralela con la designada con nombre de Séneca se llamará Lope de Vega.

Se concedió nuevo plazo hasta el 20 del actual al agente ejecutivo para que presente la liquidación de lo entregado según acuerdo anterior.

Sesión ordinaria del día 9

La preside el primer Teniente Alcalde don Miguel Toril y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior con varias advertencias que la misma hace al señor Buenestado.

Que guarden turno en la nómina de lactancia Miguel Vacas Palomo, ya que en tal sentido informa la Comisión.

Consignar en presupuesto la cantidad de 250 pesetas como cuota a la unión de Municipios de la provincia y en su virtud adherirse a dicha Unión.

Trasladar la Casa de Socorro al local donde se piensa instalar el nuevo dispensario, puesto que el edificio a que este se dedica tiene cabida para las dos cosas.

Que se ultime la lista de morosos por el reparto correspondiente al primer semestre a fin de entregarla a la ejecutiva y asimismo que se cobre con el 10 por 100 segundo semestre hasta el 20 del actual.

Sesión ordinaria del día 17

Siendo presidida por el Teniente Alcalde don Miguel Toril y Toril se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y conceder billete a Córdoba para ir a sufrir operación a Dolores Luna Enriquez que así lo solicita.

Es aprobado el informe de la Comisión de Policía sobre derribo de pared en propiedad de Pedro M. Coletto y por el cual se le satisface la mitad del importe de la reconstrucción de indicada pared.

Insistir cerca de la Compañía de Peñarroya para que indemnice el 20 por 100 y no el 10 como ofrece por el retraso en recibir las mangas de riego.

Que pase a la ejecutiva la relación de descubiertos por reparto correspondiente al primer semestre del año actual y que alcanza a 18.240'16 pesetas.

Se aprobaron las siguientes cuentas. Una de la Imprenta Renacimiento de 53'65 pesetas por material de oficina para la Bolsa de Trabajo, otras de Juan Moreno García de 50 y 372 pesetas por materiales de construcción para la casa Dispensario y Pozo de los Alambres respectivamente, otras de la Eléctrica de 1.259'58 pesetas y 220'45 pesetas respectivamente por fluido y material eléctrico suministrado en el pasado mes de Noviembre, otra de 509 pesetas de Francisco Martínez, por reparaciones efectuadas al camión del Matadero, otra de 176 pesetas por la cuota y servicios telefónicos del mes anterior, otra de José Molleja de 291 pesetas por materiales utensilios para el Dispensario, otra del Notario don Pedro J. Soler, de 98 pesetas por los suplidos al otorgar escritura de adquisición para nuevo Cuartel de la Guardia civil, otra de 3.708 pesetas a que asciende la nómina del personal del Matadero en el pasado Noviembre, otra que rinde el administrador de arbitrios de 2.563, cantidad líquida ingresada en dicha oficina en el pasado Noviembre.

Que el empleado temporero del Matadero Gabriel Cobos Luna, gane 4'50 pesetas.

Instalar las luces necesarias en calle L. Pino, Lope de Vega y Egido y arreglar por administración dado la poca importancia que tiene la calle V. González.

Sesión ordinaria del día 23

La preside el señor Toril y Toril y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se concedieron socorros de lactancia Francisco Mohedano y a Martín Fernández y Francisco Medina, socorro para ir a Córdoba así como a Francisco Valverde.

De acuerdo con el Concejo local de primera enseñanza de esta villa se solicita a los poderes públicos subvención de 3.000 pesetas para que continúe su labor la cantina escolar y asimismo quedaron enterados de la reorganización que para atender al problema de la enseñanza propone el Concejo local tomando éste en consideración y comprometiéndose el Municipio a sufragar los gastos de

las 12 escuelas que se proyectan crear facilitando asimismo la casa habitación a los respectivos maestros.

Por indicación de la presidencia se acuerda crear la plaza de auxiliar de quintas y designar interinamente en tanto se cubre por oposición al escribiente don Juan Torralbo.

Igualmente se acordó sacar a concurso la plaza de Perito Aparejador con el haber de 2.250 pesetas.

Quedaron enterados de la comunicación de la mancomunidad sanitaria por la que interesa con toda urgencia se proceda a cubrir la vacante que de farmacéutico titular se produce con la jubilación de don Pedro L. Cámara.

Se concede una gratificación de 150 pesetas a Pedro Molinero por el cargo que interinamente desempeña de recaudador y gratificar con dos pesetas los empleados subalternos con motivo de las próximas pascuas.

Que pase a la agencia ejecutiva los descubiertos correspondientes al 2.º semestre del reparto haciendo saber al agente que el 20 por 100 correspondiente a este apremio no se le entregará hasta que no liquide los demás descubiertos que tiene entregados, ya que el Secretario hace constar no procede la entrega del Reparto hasta que el agente haya hecho la oportuna liquidación que se le tiene interesada.

Sesión ordinaria del día 30

Siendo presidida por el primer Teniente Alcalde don Miguel Toril y Toril, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, y ampliar la gratificación acordada a todos los empleados subalternos.

Interesar al Perito Aparejador que en unión de la Comisión de Policía y cuantos señores quieran integrarla giren visita a las obras que se efectúan en el nuevo Dispensario para comprobar si existen como se denuncia trabajos caprichosos.

Denegar la instancia de las Hijas de Cristo Rey solicitando se les releve del pago del arbitrio de carnes para la matanza de cerdos que anualmente se hace.

Elevar al Ministerio del Trabajo instancia sobre la revisión de tarifas del petitorio de la Beneficencia, ya que así lo interesa el Ayuntamiento de Villamartín.

Contestar aceptando las proposiciones que hace el señor Comandante Jefe de la parada de sementales acerca de la parada en esta villa.

Designar al Secretario e Interventor para que se trasladen a Córdoba a fin de comprobar y subsanar los reparos puestos al presupuesto y que se traigan el material que la Diputación anuncia se recoga para el nuevo padrón de cédulas personales.

Se acuerda gratificar en 20 pesetas a los cosarios que diariamente van a Córdoba y llevan los encargos del Municipio.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una 119 pesetas del sobrino de T. Morales por materiales suministrados para la obra de calle P. Iglesias 12; otra del mismo de 13'05 por

una válvula para el pozo de Los Alambres; otra de Alfonso Gañán de 216 pesetas por arreglo de herramientas para trabajos de calles; otra del mismo por reparación de la maquinaria del Matadero de 148 pesetas; otra de Juan J. Amor de 75 pesetas por costeros suministrados para el Cementerio municipal; otra de 272 pesetas del mismo por madera para la construcción del pozo de Los Alambres que se cargará a imprevistos por carecer de consignación; otra del mismo de 758 pesetas por materiales de construcción para distintas obras del Municipio; otra del concejal señor Buenestado de 85 pesetas por gastos ocasionados en viaje a Córdoba en representación del Municipio; otra de Antonio J. Expósito de 150 pesetas; otra de don Miguel Toril y don José Buenestado de 170 pesetas por gastos ocasionados en viaje a Córdoba a visitar al señor Gobernador en representación del Ayuntamiento; otra de Silverio Escobar de 185 pesetas por trabajos de carpintería para la casa número 12 de calle P. Iglesias; otra de Miguel Muñoz de 189 pesetas por materiales de construcción para la obra anterior; otra de Quiterio Rodríguez de 240 pesetas por leche condensada para lactancia de niños pobres; otra de 15.000 pesetas y 8.022 respectivamente de don Juan Alcántara Ingeniero que redactó el proyecto de obras del camino de Obejo y contrató los trabajos del camino de Conquista.

Se ratificaron en la aprobación del presupuesto a virtud del cual no se satisfará al personal sanitario de este Municipio el impuesto de utilidades como en años anteriores.

Fué aprobado el pliego de condiciones confeccionado por la Comisión de Hacienda para anunciar el concurso necesario para proveer la plaza de Perito Aparejador de este Ayuntamiento.

Villanueva de Córdoba a 22 de Enero de 1936.—J. Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, J. Jurado.

* * *

Diligencia: El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en la sesión celebrada el día 2 de Febrero actual.

Villanueva de Córdoba 4 de Febrero de 1936.—El Secretario, J. Moreno.

LA VICTORIA

Núm. 1.116

Don Francisco Alcaide Zafra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario formado para poder atender al pago de la subvención con que ha de contribuir este Municipio en la construcción directa por el Estado de cuatro escuelas unitarias en este pueblo y para el pago de honorarios al Ingeniero encargado del estudio y formación del proyecto y presupuesto de abastecimiento de aguas de esta localidad, queda expuesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días al objeto de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presenten contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

La Victoria a 5 de Marzo de 1936. Francisco Alcaide.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 1.126

Don Miguel Cornejo Guerra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia establecer las pensiones de vejez e invalidez que venfa concediendo esta Corporación se saca a concurso la adjudicación de nueve pensiones de 22'50 pesetas mensuales cada una a la que que pueden aspirar todos los vecinos de la localidad que por su edad o inutilidad no puedan trabajar, con solo comparecer en la Secretaría del Ayuntamiento y expresar verbalmente ser inscritos en la relación de aspirantes que al efecto se abrirá en la indicada dependencia.

Dichas pensiones son por el tiempo de un año que empieza a contarse desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1936.

El mérito o preferencia para la adjudicación de las pensiones será apreciada libremente por los señores concejales que concurren a la sesión.

El plazo para solicitar la inscripción será de 10 días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina.

Los Blázquez a 1 de Marzo de 1936.—Miguel Cornejo.

Núm. 1.126

Don Miguel Cornejo Guerra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminada la formación del padrón de habitantes de este término municipal, y practicadas las clasificaciones correspondientes a cada uno de ellos; se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde el 1.º al 15 del actual, a disposición de cuantos quieran examinarlas y promover las reclamaciones que a su derecho convengan, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que, con inserción del artículo 34 del Estatuto municipal, vigente y del artículo 38 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público por el presente edicto, para conocimiento del vecindario.

Los Blázquez a 1 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Miguel Cornejo.

LUCENA

Núm. 1.129

Don Anselmo Jiménez Alba, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que recibido en es-

te Ayuntamiento el padrón de la contribución de la riqueza rústica de este término municipal, para su vigencia en el ejercicio actual, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de 8 días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, con con el fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Lucena 6 de Marzo de 1936.—Anselmo Jiménez.

ALCARACEJOS

Núm. 1.133

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Emilio Francés Hernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de 10 años e ignorado paradero de su padre Eduardo Francés Cárdenas y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Eduardo Francés Cárdenas, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Eduardo Francés Cárdenas, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Emilio.

El repetido Eduardo Francés Cárdenas, es natural de Ciudad Real, hijo de Bernardo y de Emilia y cuenta 60 años de edad, de estatura mediana, ojos negros y color moreno, pelo negro.

Alcaracejos a 5 de Marzo de 1936.—El Alcalde accidental, Manuel López.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.119

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 24 de Febrero último fue sustraída a don Francisco Solano Pino Aguilar, vecino de Monfilla, del sitio Rabanales, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuya poder se encuen-

tre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 5 de Marzo de 1936. — Juan A. Cabezas. — El Secretario, P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Una yegua de cinco años y medio, 1'46 alzada, torda, hierro E. R. nalga derecha, bebe con el anterior, lunar negro nalga izquierda y el hierro del Fénix Agrícola.

Núm. 1.120

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 4 de Marzo fué sustraída a don Francisco Donaire Muñoz, vecino de Córdoba, del sitio Plaza del Mercado, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballería de de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 5 de Marzo de 1936. — Juan Antonio Cabezas. — El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

Reseña

Un burro pardo, rayado, de cuatro años de edad, buena alzada y con un hierro.

MONTORO

Núm. 1.121

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal y accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de 10 días, siguientes a en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Antonio Vacas Navajas de 41 años, casado jornalero, natural y vecino de Villa del Río, calle del Río número 6, hijo de Cristóbal y de María, cuyo actual paradero se ignora para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 121 del año 1935, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 4 de Marzo de 1936. — Juan Rodríguez Carretera. — El Secretario, Mariano López.

BAENA

Núm. 1.122

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta ciudad en proveído de esta fecha se ha servido señalar el día 26 de los corrientes y hora de las doce, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado número 67 del año actual, sobre hurto de aceituna, contra persona desconocida, que en el sitio Zarza de este término, había dejado abandonada una talega conteniendo once kilos de dicho fruto, la que se halla marcada con las iniciales E. L., y que los Guardas rurales de este término a las quince del día 30 de Enero último encontraron en dicho lugar.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado o denunciados de nombre y paradero desconocido, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Baena 5 de Marzo de 1936. — El Secretario, José Megías.

POSADAS

Núm. 1.130

Don Rafael del Río Luna, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Málaga se cita, llama y emplaza al procesado Juan Cortés Santiago, de 24 años, hijo de Juan y de Carmen, soltero, natural y vecino de Málaga, Mundo Nuevo número 28, vendedor, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa para ser reducido a prisión en sumario que con el número 283 de 1934 se instruye sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 4 de Marzo de 1936. — Rafael del Río. — El Secretario judicial, José de Uribe.

POZOBLANCO

Núm. 1.137

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Carlos Cabrera, en nombre del Banco Hispano-Americano, contra don José Mu-

ñoz Barrón y otros, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, una porción indivisa de veinte y tres cien avas partes, del siguiente inmueble:

Una hacienda de olivar, monte alto y bajo y terreno improductivo, nombrada «San Francisco del Monte» situada en la Sierra y término de Adamuz, partido judicial de Montoro, provincia de Córdoba, y con una superficie según los títulos de setecientos treinta y tres fanegas y dos cuartillos de tierra, equivalentes a cuatrocientas cincuenta hectáreas, noventa y un áreas, y veinte y cuatro centiáreas, y según los trabajos agronómicos catastrales, su superficie es de cuatrocientas cincuenta hectáreas, noventa y tres áreas, y cincuenta y nueve centiáreas, o sea setecientos treinta y seis fanegas y ocho celemines, que linda por Norte, con tierras de posesión de San Francisco del Monte de las señoras doña Dolores y doña Rafaela Porras Ayllón, al Este terrenos de olivar de don Pedro Romero Cabezas y posesión de Mesa de don Ramón García; al Sur la dicha posesión de Mesa y Loma del Heredillo y al Oeste la Dehesa de Navas Llanas; existiendo enclavadas en esta finca y lindando con ella por sus cuatro vientos dos edificaciones, una llamada del Sacristán y una casa de campo de planta alta y baja, construida en la finca primitiva denominada San Francisco del Monte, adosada a los edificios que había construidos en la finca existente, con una superficie de ciento cinco varas, equivalentes próximamente a setenta y dos metros.

Expresado acto tendrá lugar el día diez y siete de Abril próximo a las doce de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera. La participación de finca descrita sale a licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la de sesenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los bienes objeto de ella van a pública licitación a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por haber hecho uso el actor del derecho que le concede el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a siete de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—Luis Giménez.—El Secretario judicial, Miguel Orellana.

Núm. 1.138

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de primera Instancia de esta ciudad. Hagó saber; Que para hacer efec-

tivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos, seguidos a instancia del Procurador don Carlos Cabrera Pedrajas en nombre de don Antonio Illescas Romero, contra don José Muñoz Barrón y otros, se sacan a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, los siguientes bienes:

«Mitad de casa en Villanueva de Córdoba y su calle Industria número diez, que mide tres mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados de superficie, destinada a fábrica de harinas, si bien no trabaja en la actualidad; se compone de un cuerpo que es el destinado a fábrica donde se halla la maquinaria y graneros. Comunica este cuerpo por la parte de detrás con un corral que sirve de entrada a dicho patio por la calle Concejo y un local que se utiliza a cuadra; a la derecha otros locales destinados a panadería y dependencias de la fábrica y al frente dos cercados pequeños, sirviendo uno de zahurda, al que se entra por una puerta de hierro; linda el total del edificio a la derecha entrando con tres casas, la número ocho de la calle Industria y propiedad de Pedro Martínez Sánchez y corral de los número cuarenta, cuarente y ocho y cincuenta y seis de la calle Pozoblanco, la primera de Pastora Vacas Coletto y Juan Illescas Gutiérrez y la segunda de herederos de Bartolomé Díaz Moreno, por la izquierda con la Plaza de Manuel Aulló y por la espalda con tres casas, la número treinta y siete de la calle Concejo, propiedad de Alfonso Cerro Illescas y con corrales de las número trece y veinte y uno de la calle Palma, la primera de Alfonso Cano Medina y la segunda de Francisco Cano Medina».

Expresado acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y seis de Abril próximo a las doce de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera. La participación de finca descrita sale a licitación sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de la de treinta y seis mil quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los bienes objeto de ella, van a pública licitación a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por haber hecho uso el actor del derecho que le concede el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a siete de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—Luis Giménez.—El Secretario judicial, Miguel Orellana.